



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VIANÍ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO DE CONFORMIDAD AL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO
CORREO ELECTRÓNICO: jprmpalviani@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: 3114978230

ESTADO No.063			ESTADO PUBLICADO EL 17 DE ABRIL DEL 2023			
RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE LA PROVIDENCIA	DECISIÓN	No. AUTOS
2022-00185	CIVIL – PERTENENCIA URBANA	LAURA MARÍA BARÓN MORA	HEREDEROS DE ETELVINA MORA DE VARÓN E INDETERMINADOS	14 – 04 – 2023	ADMITE DEMANDA Y ORDENA TRÁMITE	1
2023-00038	ACCIÓN DE TUTELA	JORGE AUGUSTO HERNÁNDEZ RAMÍREZ	ALCALDÍA MUNICIPAL DE VÍANI CUNDINAMARCA	14 – 04 – 2023	HECHO SUPERADO Y ORDENA ARCHIVO	1

CERTIFICACIÓN: PARA NOTIFICAR LEGALMENTE A LAS PARTES DE LOS AUTOS ANTERIORMENTE ANOTADOS SE FIJA POR EL TERMINO LEGAL DE UN (1) DÍA EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VIANÍ CUNDINAMARCA, ASÍ COMO EN EL ESPACIO DE LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL DESIGNADO PARA TAL CASO HOY 17 DE ABRIL DEL 2023 A LAS 08:00 HORAS.


BERTHA MILENA DIMAS MURILLO
SECRETARIA


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SECRETARÍA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VIANÍ CUNDINAMARCA